

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0388-D-FLCH-18 Lima, 19 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02697-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la SRTA. MÓNICA MARYBEL RADO ROQUE, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL II y COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 144/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N,° 013-DACS-FLCH-2018 del director del Departamento Académico que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

/can

- AUTORIZAR a la SRTA. MÓNICA MARYBEL RADO ROQUE, con código de matrícula N.º 881308, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por JURADO AD-HOC las asignaturas LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL II Y COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna MÓNICA 20 MARYBEL RADO ROQUE, en las asignaturas que se indica:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
286404	LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL II	Dr. Carlos Hugo Cornejo Quesada	Presidente
		Lic. Fernando Parodi Gastañeda	miembro
286345	COMUNICACIÓN Y O PINIÓN P ÚBLICA	MG María Mendoza Michilot	Presidente
		Dr. Carlos Hugo Cornejo Quesada	miembro

ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Registrese, comunique ese y archivese.

> DR. ROSAL QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS DECANO

DECANO

Cerras y Ciencia Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe